



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

098-21

Nº 00004846

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 26 de noviembre de 2021

VISTO

La Ordenanza Nº 2118/21, sancionada el 25 de noviembre de 2021 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que es de interés municipal construir una calle costanera que cuente con infraestructura de cordón cuneta, pavimento y alumbrado público, y que poder vincular calle Famatina con calle Belgrano en su límite con el predio del futuro parque Tecnológico es relevante desde el aspecto vial y de infraestructura existente, permitiendo así cerrar anillos de distribución de agua y de energía eléctrica, y que ese vínculo facilitaría el acceso al futuro parque tecnológico y a los establecimientos educativos y deportivos que allí se localizan,

Por ello....

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º PROMULGUESE la Ordenanza Nº 2118/21, la misma **AUTORIZA** al Departamento Ejecutivo Municipal a **APROBAR** el loteo que forma parte del ANEXO I de la presente ordenanza, a construirse en la parcela con nomenclatura Nº 12-01-02-52-40-037, matrícula Nº 1799837, inscripto en la dirección general de rentas bajo el número de cuenta Nº 12-01-1542683-0.-

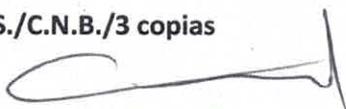
ARTÍCULO 2º ELEVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO Nº 098/21

FOLIO Nº 00004846

O.A.S./C.N.B./3 copias


Lic. Cintia Brabea
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano